Poder Judicial de la Nación

JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL 3

Causa nro. 136/2019 - ASOCIACION CIUDADANA POR LA TRANSPARENCIA Y LA ANTICORRUPCION c/ EN s/PROCESO DE CONOCIMIENTO

AUTOS Y VISTOS:

1. Por presentado, por parte y por constituido el domicilio legal indicado.

Téngase presente el domicilio electrónico denunciado en la presentación en despacho a los efectos de lo dispuesto en la ley 26.685 y la Acordada CSJN 38/2013, debiendo dejarse constancia en el sistema informático.

2. En atención al estado de la causa, corresponde proveer que atento el desistimiento de la acción efectuada por la actora, se declara extinguido el proceso en los términos del art. 304 del Código Procesal.

3. En punto a las costas del proceso, atento la índole de la pretensión esgrimida en esta acción y el criterio expuesto por la CSJN en los autos "ADDUC y otros c/AYSA SA y otro s/proceso de conocimiento" del 14-10-2021 en cuanto que no corresponde la imposición de costas respecto de las acciones que propenden a la protección de derechos de usuarios y consumidores, pues la gratuidad del proceso judicial configura una prerrogativa reconocida al consumidor dada su condición de tal, con el objeto de facilitar su defensa cuando se trate de reclamos originados en la relación de consumo; corresponde distribuir las costas de este proceso en el orden causado. (art. 68 2da. Parte, CPCCN).

Notifíquese y, oportunamente, archívese.

Firmado en Ciudad de Buenos Aires en la fecha que indica la constancia de firma electrónica. AC

#33085607#414982339#20240708000606149

SANTIAGO R. CARRILLO

JUEZ FEDERAL

Signature Not Verified

Digitally signed by SANTIAGO RICARDO CARRILLO
Date: 2024.07.08 08:37:43 ART

#33085607#414982339#20240708000606149